



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 5 de diciembre de 1995

NUM. 2

COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre la posible asunción de competencias atribuidas a las policías municipales, por parte de la Policía Foral.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre la posible asunción de competencias atribuidas a las policías municipales, por parte de la Policía Foral.

El Presidente de la Comisión, señor Arteaga Olleta, abre la sesión y cede la palabra al representante del Grupo proponente de la comparecencia, señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Tajadura Iso (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Sanz Sesma, la señora Pinilla Baigorri (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Ibero Elía (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»), Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes contesta, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 4).

En un segundo turno intervienen los señores Sanz Sesma, Ibero Elía y Ciáurriz Gómez. Finalmente, y por alusiones, toma la palabra el señor Castellano de Gastón (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar sobre la posible asunción de competencias atribuidas a las policías municipales, por parte de la Policía Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero de Presidencia. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en la que comparece el señor Consejero de Presidencia, a instancia de la Junta de Portavoces y a petición del Grupo Parlamentario de UPN, para informar sobre la posible asunción de competencias atribuidas a las policías municipales, por parte de la Policía Foral. Tiene la palabra el señor Miguel Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias. Buenas tardes, señor Presidente, señorías, señor Consejero. La solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia está realizada en virtud de unas declaraciones formuladas por el Parlamentario del CDN y Alcalde de Zizur, el señor Ibero, que nos pusieron en duda algunas de las cuestiones que voy a formular al señor Consejero y que forman parte del contenido de la comparencia.*

En las citadas declaraciones se vislumbraba que el Ayuntamiento de Zizur está manteniendo algún diálogo con el Consejero de Interior, Federico Tajadura, e incluso decía que estaba esperando una respuesta en relación con la posibilidad de establecer un convenio de colaboración para que

la Policía Foral prestase el servicio de policía municipal, concretamente en su localidad.

En segundo lugar, solicitamos esta comparencia para que el Consejero explique hasta qué punto estas declaraciones se confirman con la realidad, o tienen ciertos visos de verosimilitud, porque también supusieron, en su momento, una cierta convulsión en el ámbito municipal. En muchos ayuntamientos que tienen en estos momentos servicio de policía municipal se preguntaban, si era posible que se hiciera esto en Zizur, por qué no iba a hacerse en sus localidades respectivas y, en cualquier caso, por qué el Gobierno de Navarra, si esto puede ser una realidad, no asumía los costos de las policías municipales que en estos momentos están funcionando.

No quiero entrar a valorar algunas de las consideraciones que en relación con las competencias del servicio de policía municipal se realizaron por el Alcalde de Zizur Mayor, porque creo que no es el foro ni el momento y porque también creo que han tenido respuesta desde algunos ámbitos municipales de otras localidades. Además, insisto, no es la cuestión en estos momentos ni es el foro adecuado. Sí que creo que es el foro adecuado para que el Consejero de Presidencia informe sobre lo que se vislumbraba a raíz de las declaraciones del Alcalde de Zizur, en relación con la posible asunción de competencias de las policías municipales por parte de la Policía Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En la*

tarde de ayer, en un accidente automovilístico en la cercanía de Soria, un coche de la Policía Foral sufría un percance del cual se ha derivado el fallecimiento de un miembro del Cuerpo. Siendo el tema motivo de la comparecencia, y aprovechando la ocasión, quiero hacer expresión pública del pesar del Gobierno de Navarra, que seguro que comparten conmigo todas sus señorías.

Haré una brevísima referencia en relación con las cuestiones planteadas por el señor Sanz, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en relación con lo que es el marco legal aplicable. En primer lugar, el de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, que dice en su artículo 29 que los municipios tienen las competencias, potestades y prerrogativas que la legislación general reconoce a todos los del Estado. ¿Cuáles son las competencias en tal sentido? Las que determina la Ley de Bases de Régimen Local del año 1985, que establece como competencias del municipio, entre otras, las siguientes: seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, protección civil, prevención y extinción de incendios; es decir, entre otras, materias que guardan relación con el ámbito, en sentido amplio, de lo que es seguridad pública, seguridad ciudadana y, por tanto, funciones que se cumplen, entre otros, a través de los cuerpos de la policía local o policía municipal.

Posteriormente, en el año 87, esta Cámara aprobaba la Ley de Cuerpos de Policía de Navarra, donde se establece, en su artículo 18, lo siguiente: "El Gobierno de Navarra podrá prestar, a solicitud de las entidades locales y en la medida que lo permitan los medios adscritos a la Policía Foral de Navarra, los servicios en materia de seguridad pública que sean competencia de aquélla, cuando en situaciones concretas no puedan ser atendidos por los propios medios de las entidades locales. En ningún caso esta prestación tendrá carácter permanente".

Como todo marco legal puede estar sujeto a discusión, según la interpretación literal exclusivamente del artículo 18, parece difícil que exista un marco legal adecuado para que la Policía Foral de Navarra pueda prestar con carácter permanente funciones propias de la policía municipal en el ámbito territorial de una entidad local de Navarra. En cualquier caso, es cuestión, como la interpretación de cualquier texto normativo, sometida a debate y al mejor juicio que pueda establecerse sobre la materia.

¿Cuál es la interpretación, en cualquier caso, y al margen de las posibles pegas que desde el punto de vista legal pudieran establecerse, para considerar que no hay marco adecuado para producir una prestación con carácter permanente de los servicios de la policía municipal en un término territorial municipal de Navarra por parte de la Policía

Foral? De esta cuestión, en la que voy a entrar a continuación, daré cuenta también muy resumidamente, y es lo que la propia Cámara estableció en su día, a través del Plan Director de Organización y Funciones de la Policía Foral de Navarra, donde, en aplicación del marco legal, existía ya un mandato de cómo ir desarrollando las funciones y competencias en esta materia por parte de la Administración de la Comunidad Foral, qué elementos humanos tendrían que incorporarse anualmente a ese cuerpo y, en concreto, qué servicios tendrían que prestar.

La situación de las policías locales de Navarra aparece, además, como diagnóstico de situación en el propio Plan Director de la Policía Foral de Navarra del año 94. Allí se establece la existencia, a estos efectos, de dos tipos de población: los municipios de más de cinco mil habitantes y los municipios de menos de cinco mil habitantes. Los municipios de más de cinco mil habitantes son los que pueden, es facultativo crear cuerpo de policía municipal, no así los de menos de cinco mil habitantes. Entre los municipios que se encuentran en este tramo de población, como digo, superiores a cinco mil habitantes, se encuentran los municipios de Alsasua-Altasasu, Ansoáin, Barañáin, Baztán, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Corella, Estella-Lizarrza, San Adrián, Pamplona-Iruña, Tafalla, Tudela y Villava, y tienen cuerpos de policía municipal con una plantilla que alcanza a los 506 efectivos.

Los municipios de Navarra de menos de cinco mil habitantes no pueden crear cuerpo de policía local y tienen que cubrir las funciones propias de seguridad ciudadana que he comentado antes a través de figuras bajo epígrafes como alguacil, agente, guarda, sereno y similares. En esta situación de contar con elementos humanos para realizar las competencias que en esta materia establece la legislación local, tanto la estatal como la de Navarra, se encuentran un total de sesenta y tres municipios, para lo cual cuentan con un total de ciento treinta personas encuadrables en cada una de estas categorías que he comentado.

La situación, por tanto, es la de un acomodo real a lo que es la normativa legal, tanto en el conjunto del Estado como en Navarra, y tengo que decir que, de los quince municipios que en Navarra cuentan con más de cinco mil habitantes, sólo uno, el de Zizur Mayor, que es, además, el que nos ocupa en esta comparecencia, no tiene creado cuerpo de policía local. Como digo, esto no es una obligación de un municipio navarro de más de cinco mil habitantes, sino una potestad que tiene el ayuntamiento respectivo de crearlo o no, aunque sí tiene la obligación de prestar servicios en materia de seguridad ciudadana con medios humanos distintos a los que supone el cuerpo de la policía municipal.

Después de que el Parlamento de Navarra, a la hora de aprobar el Plan Director, viese cuál era la situación de las policías locales de Navarra, estableció, como digo, con carácter, además, plurianual –acaba en el año 1999–, una previsión de cuáles eran los elementos humanos de los que debía ir dotándose progresivamente el Cuerpo de la Policía Foral hasta alcanzar, en ese horizonte temporal del año 99, un total de seiscientos diecisiete policías forales. Pero hacía más el Plan Director aprobado por el Parlamento de Navarra, encuadraba a cada uno de estos policías, con un total, como digo, de seiscientos diecisiete en ese horizonte del año 1999, para funciones concretas propias siempre de la Policía Foral y encuadrados en las siguientes secciones: al Gabinete Técnico adscribía setenta y tres; a la Sección de Tráfico adscribía ciento setenta y nueve; a la Sección de Protección Ciudadana adscribía doscientos diecisiete; a la de Protección de Autoridades, setenta y ocho; a la de Juego y Espectáculos, veintiuno; a la de Protección Ecológica, treinta y dos; y a la Sección de Policía Judicial adjudicaba diecisiete policías forales, con un total, por tanto, de seiscientos diecisiete policías. Estamos en el desarrollo, iniciado ya en la legislatura pasada, de lo que son las previsiones de este Plan Director, incorporando año tras año sucesivas promociones del orden de cincuenta nuevos policías, tal como marca el Plan Director, y adscribiéndolos sucesivamente a cada una de estas secciones que he comentado, como digo, siempre por mandato del Parlamento de Navarra.

¿Qué se deduce como conclusión de lo que acabo de exponer?, y creo que en eso coincidirán sus señorías conmigo. Primero, que puede ser discutible o no la posibilidad de que la Policía Foral de Navarra preste funciones propias de policía municipal en ayuntamientos de más de cinco mil habitantes con carácter permanente. Quiero decir que, a pesar de que he leído el artículo que he leído, que dice taxativamente lo que dice, incluso estoy, por brevedad del debate, en disposición, digamos, de decir que eso es un asunto que incluso pudiera ser interpretado, en relación con otros artículos, de manera diferente. Pero, aun dando por sentado que exista marco legal suficiente para que la Policía Foral preste con carácter estable, por tanto indefinido, funciones propias de policía municipal en un ayuntamiento de Navarra con más de cinco mil habitantes, puedo decir a sus señorías que de aquí al año 1999, por mandato del propio Parlamento, a través del Plan Director de Organización y Funciones de la Policía Foral de Navarra, se tiene previsto un incremento en sus medios humanos absolutamente finalistas, tanto en la cuantía de los policías forales que deban incorporarse a cada una de las secciones que he comentado, como en el número total con los que deberá incrementarse año tras año la plantilla de la Poli-

cía Foral. Es decir, está tasado el número de policías con los que anualmente tiene que incrementarse la plantilla y está tasada también específicamente la función, las secciones concretas a las que deben adscribirse los actuales y los nuevos policías en el marco de lo que es la plantilla de la Policía Foral de Navarra.

Por lo tanto, hay una dificultad de carácter práctico bien elemental, y es que si está previsto el destino para los actuales y para los futuros policías hasta el año 1999, sólo a partir del año 1999 sería posible que el Gobierno de Navarra, si lo aprueba el Parlamento a través del correspondiente documento de reacomodación y renovación de lo que es el Plan Director de la Policía Foral, estableciera entre otras funciones, además de las propias de la Policía Foral, las de prestar servicio en términos municipales realizando funciones propias de policía municipal. Eso no ocurrirá, por lo menos, hasta el año 1999, por mandato de este Parlamento, con lo cual el Gobierno, aunque tuviera voluntad en contra, no puede ni más ni menos que ceñirse a lo que es el mandato parlamentario. Por cierto, criterio, el del mandato parlamentario, que no sólo le obliga al Gobierno, sino que, además, coincide con el criterio técnico y jurídico que en materia de desarrollo del Cuerpo de Policía Foral tiene en este momento el Gobierno de Navarra. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. Si no tienen inconveniente ustedes, podemos seguir. ¿Grupos que desean intervenir? Señor Miguel Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señor Presidente. Me han satisfecho completamente las explicaciones del Consejero, porque de mis anteriores responsabilidades, indudablemente, deducía una conclusión. Yo fui el responsable en su momento de remitir al Parlamento el Plan Director de la Policía Foral y estuve presente, como no podía ser menos, en el momento de su aprobación. Tenía conocimiento claro y expreso de que el desarrollo de la Policía Foral y la planificación futura en cuanto al desarrollo de los elementos humanos o los recursos humanos tenía un carácter finalista, adscritos a cada una de las secciones de la propia Policía Foral, y por eso, indiscutiblemente, era consciente de que la respuesta del Consejero iba a estar ceñida a lo que ha sido la intervención del señor Tajadura. No obstante, reconocerán sus señorías que esta comparecencia se hacía necesaria en virtud de que quien había realizado estas declaraciones tenía la condición de Parlamentario Foral y, además, adscrito a un partido político que forma parte del Gobierno tripartito.*

En ese sentido, considerábamos oportuno y procedente que, públicamente, se diese una explica-

ción clara y contundente por parte del Consejero de que no había ninguna previsión, sin discutir el marco legal, y que incluso el Plan Director contempla la posibilidad de que ciertos servicios que presta en estos momentos la policía municipal pudiesen ser prestados por la Policía Foral. No era ese el objetivo, que se nos explicase. Ya sabíamos que en el marco legal puede discutirse la cobertura legal para que este servicio pudiese ser asumido por la Policía Foral, pero lo que nosotros queríamos son hechos concretos: conocer de primera mano que no existe en estos momentos ningún criterio desde el Gobierno para asumir las competencias de la policía municipal en el Ayuntamiento de Zizur, porque eso supondría extender ese criterio a otras reivindicaciones de otras localidades que tienen en estos momentos el servicio de policía municipal y que, con un criterio acertado y en defensa de sus intereses municipales, podrían reclamar de la Administración de la Comunidad Foral lo que podrían, presuntamente, conseguir otras localidades.

Me parece que las declaraciones del Alcalde de Zizur en este caso han estado basadas, diría yo, en la falta de rigor y seriedad. En cualquier caso, yo le requeriría al Alcalde de Zizur a que se abstenga de hacer declaraciones que comprometan en algún caso o pongan en cuestión lo que debe ser una acción de Gobierno coherente y ajustada a la legalidad, y que no genere ninguna incertidumbre en el ámbito municipal. Por tanto, yo en estos momentos no tengo que hacer absolutamente ninguna otra pregunta, porque me siento plenamente satisfecho con la respuesta que ha dado el Consejero de Presidencia.

Pero, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y si el señor Consejero no tiene inconveniente, me gustaría conocer del señor Consejero, aunque sea consciente de que no forma parte del contenido estricto de la solicitud de comparecencia, cuándo tiene previsto –creo que hemos hecho una pregunta con solicitud de respuesta escrita– hacer el reglamento de destinos. En cualquier caso, de eso ya nos dará la respuesta por escrito; pero, mientras tanto y en cuanto no se haga el reglamento de destinos, si se van a utilizar los criterios de la concertación con los propios policías, con los propios responsables para que, atendiendo a la antigüedad y al puesto de promoción, se realice mediante el diólogo la adscripción de los destinos pertinentes, máxime si somos conscientes de que muy próximamente se van a incorporar unos cincuenta nuevos policías forales. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): Muchas gracias, señor Miguel Sanz. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): Gracias, señor Presidente. Por una

vez, y sin que sirva de precedente, el señor Sanz, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y este Consejero están de acuerdo. De todas formas, seguro que alguien va a salir trasquilado, porque si hay acuerdo con el Consejero, seguro que algún otro desacuerdo hay, y algo se ha puesto de manifiesto en la intervención del señor Sanz. Deseo que esas coincidencias no sean una anécdota pasajera, sino que puedan repetirse en el futuro. Este Gobierno tiene voluntad de diálogo con todos. Tiene un interlocutor prioritario en esta Cámara, pero tiene la ambición de dialogar con todos los Grupos Parlamentarios, también con el portavoz del primer Grupo Parlamentario de esta Cámara.

No voy a entrar en consideraciones respecto a la conducta y al criterio político de un ayuntamiento de Navarra. Cuando un ayuntamiento en el ámbito de sus competencias establece unos criterios, se supone que los mejores para el desempeño de la responsabilidades que obstentan tanto el alcalde como el resto de los miembros de la corporación, se supone que esos criterios están elaborados siempre desde el mejor deseo de prestar el mejor servicio a los ciudadanos que los han elegido. Por lo tanto, a mí siempre que un alcalde de Navarra me trae una propuesta, incluso propuestas que en un determinado momento y de una primera lectura puedan considerarse de imposible cumplimiento, bien por problemas de orden legal o de orden presupuestario, yo siempre pienso que ese alcalde o esa corporación, en cualquier caso, están defendiendo lo que consideran que es un criterio legítimo en defensa de los intereses de los habitantes de ese municipio y, por lo tanto, se le presta la máxima atención. Que haya o no coincidencia en los planteamientos es una cuestión posterior; que en unos casos dependerá del criterio político, en otros casos de la posibilidad legal, y, en última instancia, a veces de modo excesivamente reiterado, de las posibilidades presupuestarias.

En relación con la intervención que me obliga a hacer necesariamente el señor Sanz por las consideraciones que ha hecho respecto al comportamiento de un alcalde, a fin de cuentas de un municipio de Navarra, en unos planteamientos que se han hecho al Gobierno, yo tengo que decir que tengo que partir siempre de la presunción de que esa propuesta se hace desde lo que se cree que es la defensa del interés general y siempre en función de quién protagoniza democráticamente el interés general de la población a la que representa. Por tanto, el propósito que en su día me manifestó, verbalmente en una entrevista y por escrito, el Alcalde de Zizur considero que es una propuesta inicialmente razonable y, una vez depurada a criterio del Gobierno, resulta inviable de llevar a la práctica, pero que no le merece, desde luego, al Gobierno

ninguna otra consideración ni, por supuesto, ninguna en el sentido negativo.

En segundo lugar, ha planteado el señor Sanz, aprovechando la comparecencia, lo que de hecho ya está formulado como pregunta parlamentaria con solicitud de respuesta escrita. Por cortesía al Grupo Parlamentario de UPN, le puedo adelantar lo que creo que es lo más interesante. Y es que, en ausencia de un reglamento de destinos de los cuadros de jefatura del Cuerpo de la Policía Foral, y siguiendo lo que, a las pocas semanas de tomar posesión, los responsables en la actual etapa manifestaron a las unidades, tanto a los mandos como a la sección sindical correspondiente del Cuerpo de la Policía Foral, en el primer trimestre del año 1996 se asumía por parte del Departamento y de la Dirección General de Interior el compromiso de redactar, en diálogo con la representación sindical de los policías forales, el reglamento de destinos. Es decir, primer trimestre del año 1996. ¿En función de qué ese calendario? Pues en función de otra serie de prioridades que había que abordar y que se consideraban prioritarias respecto a otras necesidades. Esta se consideraba y se considera que es una necesidad que hay que acometerla en el plazo más breve posible, y de hecho se plantea, por tanto, en el primer semestre de lo que es la vida práctica de esta legislatura.

Por lo tanto, la respuesta es bien concreta, en el primer trimestre del año 1996, es decir a partir del próximo mes, se va a iniciar el trabajo de redactar un borrador de reglamento de destino de las jefaturas del Cuerpo de Policía Foral en diálogo con la representación sindical de este tipo de funcionarios. Ese calendario y ese momento en el que se iba a abordar la elaboración del reglamento de destinos lo conoce el Cuerpo de la Policía Foral a través de los que son sus responsables y sus representantes sindicales desde el mes de septiembre del año en curso, con lo cual cabe cualquier tipo de crítica, menos que no se definiere desde el primer momento cuándo se iba a abordar esa laguna.

Los mandos que, sobre todo a nivel de cabo, han tenido que tomar posesión en las semanas pasadas, lo han tenido que hacer, por parte de la Administración, con el mismo marco normativo que heredamos de la legislatura pasada. Se han utilizado para ello, y oportunidad tendré de exponerlo en la contestación a la pregunta parlamentaria, criterios lógicos, teniendo en cuenta que éstos no pueden ser exclusivos ni excluyentes y que, por lo tanto, nunca habrá un solo criterio para definir la idoneidad de que un cabo vaya a un determinado destino, sino que será la conjunción de diversos criterios la que deberá conformar ese criterio final. La antigüedad es un criterio más, desgraciadamente, demasiado presente en lo que es la promoción de cuadros y de responsables en lo que es la empre-

sa pública y, por tanto, ya anuncio que junto al criterio de antigüedad, que será uno más, habrá otros criterios en función de los cuales un cabo se adscribirá o a la Sección de Tráfico o a la Sección de Medio Ambiente o a la Sección de Policía Judicial. Porque estará usted de acuerdo conmigo, señor Sanz, en que puede haber un policía foral de edad relativamente avanzada, como por ejemplo la mía, que pueda desarrollar, en función de su propia competencia técnica y profesional demostrada, un buen trabajo, por ejemplo, en materia de la Sección de Policía Judicial y, a lo mejor, para andar con una moto por las carreteras de Navarra, pues por mucha antigüedad que tenga, parece que no sea quizá el mejor requisito de entre los posibles.

Por tanto, la combinación de diversos criterios, entre ellos la antigüedad, pero no de modo exclusivo, será el criterio general con el que se conformará ese borrador de decreto regulador de este tipo de reglamento. Hay alguna sección sindical de la Policía Foral, y para decirlo todo, que pretendía establecer con carácter exclusivo el de antigüedad. A nosotros nos parece una pretensión razonable como cualquier otra, pero, desde luego, no la compartimos. Por lo tanto, y sintetizo, el compromiso que se dio en el mes de septiembre –y tomamos posesión a primeros de julio– fue el reglamento de destinos, primer trimestre del 96. Se va a respetar ese compromiso y, ya entrando un poco más, no será el criterio de antigüedad el único que se tendrá en cuenta a la hora de establecer los destinos de quienes ocupen jefatura en las diversas secciones en las que está estructurada la Policía Foral de Navarra. Creo que con lo dicho doy cumplida respuesta a la pregunta formulada por el portavoz de UPN. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): Muchas gracias, señor Consejero. Señora Inmaculada Pinilla, tiene la palabra.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señoras y señores Parlamentarios. Voy a hacer una intervención breve para manifestar, en primer lugar, el sentimiento por el trágico accidente ocurrido ayer y al que el Consejero ha hecho referencia en su intervención.

En lo relativo a la comparecencia que nos ocupa, quiero manifestar, también, que estamos plenamente satisfechos, como el portavoz de UPN manifestaba, con la explicación que ha dado el Consejero y consideramos que el Alcalde de Zizur no hizo más que hacer uso de un poder legítimo manifestando la preocupación por los ciudadanos de su pueblo, y otra cosa muy distinta es que a esa petición el Gobierno pueda darle solución, como en este caso, que no es posible, pero entendemos que su petición era legítima. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señora Pinilla. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Agradezco sinceramente la manifestación de la portavoz del Grupo socialista, con la que coincido plenamente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Señor Luis Ibero, tiene la palabra.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, gracias y bienvenido, señoras y señores Parlamentarios. Tal y como ha presentado la pregunta UPN, no sé si en estos momentos tendría que hablar como Parlamentario o como Alcalde, porque, aunque ha dicho que no quería meterse en ciertas materias publicadas en la prensa, me parece que quería que el Alcalde de Zizur le contestase en este hemicycle. Cosa que voy a hacer como Parlamentario, aunque se me pueda escapar en algún momento la condición de alcalde.*

Las preguntas que ha hecho al Consejero sobre el mantenimiento del diálogo, la respuesta que quería sobre hasta qué punto habían llegado las conversaciones, sobre la convulsión municipal con respecto a los demás ayuntamientos que han ocasionado mis declaraciones y con respecto al costo de las policías, me da la impresión de que ha hecho una lectura por parte de lo escrito en la prensa como muy simplista, porque no ha querido profundizar, sino que lo que ha querido es venir aquí a hacer una pregunta no al Consejero de Presidencia, sino al Parlamentario del CDN, en este caso en mi persona. Ante eso, voy a contestar varios asuntos.

En principio, me extraña lo que ha dicho el señor Sanz, que queda plenamente satisfecho con la contestación del Consejero, que le ha contestado en dos minutos, cuando resulta que yo tengo aquí una cartita, es de 4 de enero del año 1995, enviada a don Alfredo González Echarren, que era Director General de Interior cuando el señor Sanz era su Consejero, la cual todavía no tiene respuesta. Por lo tanto, me extraña mucho que se quede plenamente satisfecho con la contestación del Consejero y resulte que, a su vez, me esté diciendo que el alcalde tiene que hablar con rigor y seriedad, cuando él todavía, ni con rigor ni con seriedad, ha contestado a la carta enviada por el ayuntamiento. Por lo tanto, cuando se emplean palabras duras como "rigor" y "seriedad" y se dice que no diga ninguna expresión o que no haga declaraciones en este aspecto, yo le pediría rigor y seriedad a él por esta sencilla razón, porque si me hubiese contestado en su día y en su fecha, lógicamente no se habría producido esta intervención parlamentaria, porque entiendo que existe el mismo criterio por parte de UPN en cuanto a la concepción de si la

Policía Foral tiene que administrar o no este servicio a los ayuntamientos.

Por parte del ayuntamiento, la idea estaba muy clara, de acuerdo con el capítulo tercero, Cooperación de la Administración de la Comunidad Foral con las Entidades Locales, en su artículo 18, en el cual el Consejero ha dicho que se puede interpretar lo de permanente o no permanente. Desde el punto de vista del ayuntamiento, si se coge el artículo 19, en su apartado tercero, dice que el Gobierno de Navarra y las entidades locales que no tengan cuerpo de policía propio podrán establecer convenios de cooperación para que la Policía Foral ejerza en el ámbito territorial de la misma, además de las funciones propias, las correspondientes a la policía local. En definitiva, lo que hizo el Ayuntamiento de Zizur Mayor fue, acogándose a este capítulo tercero, hacer una solicitud al Gobierno de UPN, de la que todavía no ha recibido contestación y espera no recibir ya, porque no está en el poder, pero sí que ha recibido una contestación desde el punto de vista de la oposición. Y desde la oposición, la contestación que recibe este Parlamentario y Alcalde es de poca seriedad, porque si en el ejercicio del poder se hubiese dedicado el señor Sanz a darme esta contestación, que tan satisfecho ha estado con la respuesta dada por el Consejero, esto no se habría producido y no estaríamos aquí.

Después, no sabemos la opinión del señor Sanz cuando era Consejero, si quería o no que este servicio se diese. Entonces, ¿a qué viene esta pregunta? y no al Consejero, sino al Parlamentario y Alcalde de Zizur Mayor. ¿Viene a decirle que en su día no estaba de acuerdo y ahora está de acuerdo? Pues no lo sé. De todas formas yo sí agradezco al Consejero la definición de lo que entiende y lo que le obliga la Cámara y los acuerdos, y como Parlamentario del CDN asumo tanto los criterios como la decisión, y como Alcalde lo trasladaré a mi ayuntamiento para intentar solucionarlo. De todas formas, simplemente quiero decirle al señor Sanz que este Parlamentario tiene por costumbre, y sobre todo cuando habla en nombre del ayuntamiento y en nombre del CDN, hablar con rigor y con seriedad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Ibero. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Coincido con la observación que ha hecho el portavoz del CDN en la medida en que, efectivamente, el artículo 19, en su apartado tres, puede entrar aparentemente en contradicción con lo que establece con carácter, aparentemente, muy taxativo y muy rotundo el artículo 18. Por eso, en la interpretación que he hecho del texto me he acogido a lo que me parece que es más rotundo y que viene antes, que es el artículo 18, antes que el 19,*

pero he dejado abierta la posibilidad de otro tipo de interpretaciones. En cualquier caso, efectivamente, la discusión al final es, si habiendo o no marco legal, es posible, desde un punto de vista práctico, de elementos humanos y presupuestarios, abordar lo que se pretende desde el Ayuntamiento de Zizur Mayor, y esa imposibilidad material, por lo menos a lo largo de la legislatura, de atender ese tipo de cuestiones previstas en el artículo 19 de la ley foral es lo que hace fijar, temporalmente al menos y en el ámbito de esta legislatura, la posición del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Martín Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, y puesto que el Consejero nos ha informado en su intervención, lamentamos el accidente y las consecuencias del mismo que ha sufrido la Policía Foral.*

Se ha repetido en las distintas intervenciones la plena satisfacción de las explicaciones dadas. Bueno, pues nos sumamos a esa plena satisfacción, aunque también tengo que decir que no entendíamos que pudiera ser de otro modo, vaya eso por delante. O sea que plena satisfacción, pero de partida nosotros entendíamos que no podía ser de otro modo la explicación que ha dado el Consejero. Quizá, desde ese punto de vista de partida que nosotros teníamos, no entendíamos muy bien el interés de la comparecencia por las declaraciones de un alcalde, por mucho que ese alcalde fuese a la vez Parlamentario y miembro de uno de los partidos que conforman el Gobierno tripartito. Sólo lo entendíamos en esa situación de rifirrafe político, en esa clave en la que Unión del Pueblo Navarro viene esforzándose al máximo. En ese sentido, sí que entendíamos que éste era un hecho aprovechable, pero que, desde luego, no le veíamos mayor interés porque partíamos, ya digo, de que no podía ser de otro modo que el de la explicación dada.

Si bien el artículo 19, en su apartado tres, dice lo que dice, a nadie se le puede escapar que abrir esa puerta para que un ayuntamiento pudiera tener cubierto un servicio de esas características a través de la Policía Foral de forma permanente, automáticamente produciría, no sé como llamarlo, si una quiebra en el resto de los ayuntamientos, que con el mismo derecho podrían pasar sus propias policías municipales a la nómina de la Policía Foral: o bien podrían pasar a cubrir otro tipo de necesidades y decir a la Policía Foral cúbranme ustedes también a mí este servicio. Por tanto, nosotros entendíamos que no había otra respuesta que la que se ha dado.

Aprovechando, como decía el señor Sanz, que el Pisuerga pasa por Valladolid, sobre el tema del

reglamento de destinos, quiero recordar que últimamente –me imagino– a todos los Grupos nos han visitado los miembros de la Policía Foral recordándonos una situación, que no viene de ahora, sino que viene de mucho tiempo atrás, en la que ellos se vienen quejando –yo recuerdo, al menos desde el año 92, que ya estuvieron con nuestro Grupo– y demandan un reglamento de destinos, porque en caso contrario lo que se permite, ellos así lo denuncian al menos, es la arbitrariedad de que, en función de no sé qué determinados comportamientos, unos policías son destinados a unos servicios u otros, y eso tiene unas consideraciones económicas, que es el fondo de la cuestión, de diferencias muy importantes al final del mes. Por tanto, esta reivindicación es muy vieja, y nos alegramos porque parece que en un plazo relativamente breve se van a poder poner las condiciones objetivas para que este tema sea solucionado, y nos sumamos, por tanto, a lo de plena satisfacción con la coletilla que he añadido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Me alegro de la coincidencia con lo expresado por el portavoz de Izquierda Unida-Ezker Batua y deseo que el último Grupo Parlamentario que queda por expresar su opinión no rompa la rara unanimidad de esta tarde, sin que con eso pretenda coaccionar al señor Ciáurriz en su intervención. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Yo pensaba empezar tratando de exponer la posición de mi Grupo en este tema, primero en relación con lo que nosotros creemos que tiene de falta de justificación la comparecencia que hoy estamos teniendo. A pesar de que en el segundo turno de intervención el portavoz de UPN ha tratado, sin que nadie se lo dijera, de justificar la misma, me da la impresión de que si llevamos al extremo estos planteamientos, nos podemos encontrar con que cualquier declaración de un alcalde, del Presidente de la Mancomunidad o del Presidente de la Federación de Municipios, que pertenecen a unos partidos políticos concretos, nos haga venir aquí constantemente exigiendo al Gobierno aclaraciones de lo que ha podido decir una persona que legítimamente defiende unos intereses específicos que no deben coincidir o no pueden coincidir, y yo creo que es bueno que no coincidan, en todos los temas con lo que se plantea a nivel de Gobierno, aunque su partido esté representado también en ese Gobierno.*

En ese sentido, creo que estamos ya curados de experiencias anteriores de todas las legislaturas.

Cuando ha estado gobernando el Partido Socialista o UPN, ha habido manifestaciones de personas representantes de los partidos con cargos de cierta autoridad, como en la Federación de Municipios, en ayuntamientos, etcétera, que no han coincidido en temas concretos, y lo hemos visto en el Parlamento, específicamente con los planteamientos que hacía el Gobierno en ese sentido, e incluso ha habido Parlamentarios que como alcaldes de sus pueblos han tenido que defender una cosa o han defendido una cosa en su ayuntamiento, y luego han defendido otra o por lo menos han tenido que asumir lo que su Grupo Parlamentario y el Gobierno en su momento hacía.

Por tanto, me da la impresión de que no sé si tiene muchas preguntas o muchas posibilidades de formular oposición en estos temas el partido de UPN, para que las manifestaciones legítimas de un alcalde respecto a lo que también creo que es legítimo, tratar de defender los intereses de su municipio en un tema que puede ser controvertido, hagan que se plantee una comparecencia de un Consejero del Gobierno para que explique cuál es la posición; que no podía ser otra, más que la que ha explicado el Consejero de Presidencia.

Nosotros creemos que la Policía Foral, en el modelo que nosotros defendemos, debe ser una policía que tenga un desarrollo integral, que vaya asumiendo todo tipo de competencias, las competencias máximas que en cada momento puede mantener y deban estar sometidas únicamente a los límites constitucionales, pero que debe desarrollarse como una policía integral de Navarra y que, por tanto, vaya asumiendo cada vez más competencias. En este sentido, yo creo que es muy importante que agilicemos, en su momento, el tema de las transferencias en esta materia, el tema de la financiación, que también creemos que es muy importante, y, lógicamente, ha de haber competencias complementarias entre lo que es la Policía Foral con sus propias competencias y la policía local en municipios de más de cinco mil habitantes o de menos de cinco mil habitantes, que muchas veces también pueden coincidir y no tienen por qué ser contradictorias.

Por tanto, entendemos que el alcalde de Zizur, no el Parlamentario en ese momento, estaba totalmente legitimado para plantear una cuestión que puede tener, incluso, su debate de fondo, y ante el hecho de que se venga a esta comparecencia para que el Consejero de Presidencia nos ratifique lo que dice la ley, nos hemos dado por enterados, nos complace efectivamente haber oído ratificar lo que dice ese texto. Y no quiero terminar tampoco sin hacer más las palabras que han hecho referencia al doloroso accidente que ha tenido un policía foral en el día de ayer. Pero para nosotros es insólito, y yo creo que no debe ser esa la postura de UPN en

lo sucesivo, que cualquier manifestación o alguna manifestación que pueda darse por parte de alguien que tenga una representación política, un día puede ser el Presidente de la Mancomunidad de Aguas de no sé dónde, o puede ser el alcalde de no sé que sitio, o puede ser el Presidente de la Federación, se traiga al Parlamento. Yo creo que este asunto donde se tenía que haber debatido a lo mejor es en el Ayuntamiento de Zizur, donde UPN tendrá su representación. Y me parece, como decía el representante del CDN, que se está haciendo más una comparecencia en la que se piden explicaciones a un Parlamentario, que además es alcalde, o a un alcalde que además es Parlamentario, que a lo que es el Gobierno, que es lo que nosotros en este momento defendemos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): *Agradezco la intervención del señor Ciáurriz y me congratulo, efectivamente, de la rara unanimidad de esta tarde. Vaya la facilidad de hoy por la dificultad de tardes venideras, que vendrán, sin lugar a dudas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere volver a intervenir? Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señor Presidente. Se hacía obligada esta segunda intervención por mi parte, entre otras cosas, porque me había olvidado de sumarme al pésame y a la condolencia, que me he enterado cuando llegaba al Parlamento, de la defunción de un policía foral, creo que ha sido en Almazán; por tanto, se sume nuestro sentido pésame.*

También es obvio que tenía que intervenir por segunda vez para contestar no tanto al Consejero, sino a algunas de las intervenciones que me han precedido. Esta comparecencia no obedece a ningún rifirrafe, ni muchísimo menos. Yo diría que hablar de rifirrafe en estos momentos es hablar de pamplinas. Esta comparecencia obedece a una inquietud y aquí es donde se debe manifestar las inquietudes públicas, sobre todo aquellas que afectan a ámbitos administrativos, como puede ser el ámbito municipal, y que afectan, indudablemente, también a un Departamento del Gobierno de Navarra, como es la Consejería de Presidencia e Interior.

Señor Ciáurriz, yo he comparecido infinidad de veces a instancia de Eusko Alkartasuna, y, a pesar de llevar más de tres años como responsable del Departamento de Administración Local, su compañero y hoy Consejero, señor Cabasés, entonces portavoz de la Comisión del Departamento de Administración Local, en infinidad de veces me citaba mi condición de ex Alcalde de Corella en

muchas comparecencias. Parece que usted con su intervención trata de eliminar la libertad de expresión que debe existir en esta institución, porque todavía no le he oído en ninguna de las comparecencias de los Consejeros solicitadas o promovidas a instancia de algún Grupo Parlamentario, preferentemente provocadas a instancia de UPN, que sea la comparecencia justificada. No se lo he oído, y mire usted, señor Ciáurriz, UPN no tiene la suerte que tiene Eusko Alkartasuna, que con el 4 por ciento forma parte del Gobierno, y UPN, con el 33 por ciento, está fuera del Gobierno; no tenemos esa suerte. Por tanto, nosotros tenemos que tener la libertad para solicitar las comparecencias pertinentes de los Consejeros del Gobierno tripartito, para que nos den las explicaciones cuando consideremos oportuno y procedente que se nos deban dar. No trate, pues, de coartar las iniciativas de UPN, porque no lo va a conseguir.

En segundo lugar, los cargos, indudablemente, son consustanciales con las personas. Uno no puede abstraerse y decir ahora hago estas declaraciones en virtud de mi condición de alcalde, y ahora hago estas otras en virtud de mi condición de Parlamentario. He dicho que no quería entrar a valorar algunas consideraciones que reflejaban los medios de comunicación que se habían hecho por parte del Parlamentario del CDN, pero como quiera que se ha tratado de contrarrestar lo que yo he dicho con todo el cariño, que las declaraciones estaban realizadas con escasa falta de rigor, por no decir con frivolidad, esta expresión me obliga a citar algunas cuestiones.

Si realmente se considera que no es acertado decir que las declaraciones no tienen ni el rigor ni la seriedad suficiente, ustedes me dirán que significa decir: "Es frecuente ver en muchos pueblos que cuando alguien aparca mal su coche, nadie le dice nada y llama a un policía municipal. Es una forma de descargar su parte de responsabilidad". Usted me dirá qué quiere decir o cómo se pueden considerar estas otras declaraciones: "Cuando en Zizur o en otros municipios que tienen policía municipal se produce un accidente, un robo o un problema de orden público, acaba interviniendo la Policía Foral, la Guardia Civil o la Policía Nacional". Usted me dirá a qué responden estas declaraciones: "El Ayuntamiento de Zizur Mayor está a la espera de que el Consejero de Interior, Federico Tajadura, dé una respuesta". Usted me dirá a qué responde también, o si tiene el rigor suficiente cuando se expresa sobre las horas que ejerce, en virtud del convenio, un empleado municipal. Sobre esto, "un vecino de Barañáin me comentaba el otro día que sólo ve a los policías municipales en los pasos de cebra a la salida de los colegios, y para esa misión no es necesario crear un cuerpo de funcionarios con el coste que ello conlleva".

Y para culminar las lindezas, se termina diciendo que "queremos demostrar que las competencias de la Policía Municipal pueden y deben ser asumidas por la Policía Foral, pues estamos convencidos de que será más eficaz que mil policías municipales, no he dicho que dos o tres, sino mil policías".

Por tanto, citar al Consejero de Interior, avalar la justificación de esas declaraciones en la no respuesta a una carta que dirigió el 4 de enero del 95 al entonces Director General de Interior, señor González, bajo la responsabilidad de este Consejero entonces, decir que si se hubiese contestado a esa carta no hubiese sido necesaria esta comparecencia... Mire usted, señor Ibero, esta comparecencia viene motivada por sus declaraciones y sus declaraciones fueron efectuadas en virtud de una decisión que legítimamente usted adoptó en el pleno municipal, o el pleno municipal adoptó legítimamente, insisto. Y no es necesario que una decisión que se adopta legítimamente se trate después de justificar con la frivolidad con que usted lo ha hecho en unas declaraciones públicas. Por tanto, la comparecencia está solicitada en virtud de sus declaraciones, realizadas después de una decisión en un pleno municipal, no en virtud de que no se le dio respuesta a una carta.

Por otra parte, señor Ibero, usted debe conocer que las respuestas a una carta pueden darse de forma verbal o de forma escrita. Usted, en aquel momento, era compañero del Consejero de Interior, usted era de UPN, y estoy convencido de que a pesar de que no me dirigió a mí la carta, me comentaría esto en alguna ocasión, y yo le daría una respuesta sobre cuál era el criterio y el ámbito legal en el que este Consejero tenía que adoptar las decisiones, a pesar de la coincidencia ideológica y de nuestra militancia en el mismo partido. Pero, estoy todavía más convencido de que el señor González, Director General de Interior, a usted le dio una respuesta mediante alguna llamada o alguna entrevista personal.

Por tanto, no trate usted de justificar aquí con artilugios del contenido que usted ha hecho, su frivolidad en las declaraciones, porque verdaderamente no las justifica, y a usted, como se suele decir en esta tierra, con esas declaraciones no debería lavarle ni el agua del Jordán. No voy a entrar, insisto, al trapo que usted ha pretendido provocarme para que entrase, pero como uno lo que no puede hacer es callar las inexactitudes que se ponen en entredicho en boca de otros, he querido contestarle con el máximo rigor, con la máxima seriedad y también con la máxima contundencia.

Señor Ibero, usted sabe también que yo jamás provocaré ninguna comparecencia en todo aquello que realmente no merezca solicitar una comparecencia. ¿Y qué es lo que creo yo que no merece solicitar una comparecencia? Cuando un alcalde

en uso legítimo de sus facultades intenta, esté con cobertura legal o no, ya se lo dirá a quien se dirige esa petición, conseguir el máximo beneficio y ventaja para su localidad. Esta comparecencia no está solicitada en virtud de eso, que yo a usted le respeto. Usted hace muy bien si consigue que en su ayuntamiento o en su localidad la Policía Foral preste el servicio de policía municipal. Lo que no hace muy bien es cuando compromete con unas declaraciones públicas, criticando a otras policías municipales para argumentar su tesis, al Consejero de Interior en cuestiones que, realmente, usted ni debe ni puede comprometerle. Y muchísimo menos en su caso, porque usted forma parte, su partido forma parte de un Gobierno de coalición.

No es una lectura simplista lo que yo he hecho de sus declaraciones, como puede deducirse de la explicación y de la lectura que yo he hecho ahora textual de un medio de comunicación que recogió las mismas. No es una lectura simplista, ni muchísimo menos; son realidades, porque lo que he leído viene en letra cursiva y los que estamos acostumbrados a leer la prensa sabemos que lo que se pone entre comillas o en letra cursiva, generalmente, obedece a expresiones textuales del interlocutor, de quien realiza las declaraciones. Así que, señor Ibero, la próxima vez, usted haga las declaraciones que considere más oportunas en defensa de su localidad y en defensa de las facultades que tiene como alcalde de su localidad, pero procure, se lo digo sin acritud —¿le suena esta palabra, verdad?—, no hacer estas declaraciones y no poner en entredicho el trabajo y el servicio que desarrollan muchos policías municipales, en algunos casos aun a costa de sus vidas. Porque debe saber que en los desórdenes públicos, por ejemplo, en Pamplona o en Tafalla o en Corella, quienes primero acuden a restablecer el orden son los policías municipales, sobre todo en aquellos lugares donde la Policía Nacional, la Policía Foral o la Guardia Civil tiene que desplazarse bastantes kilómetros para llegar al lugar del suceso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Consejero, ¿tiene alguna cosa que decir? Yo creo que no. ¿Qué Grupos desean intervenir en un segundo turno? Señor Ibero, tiene la palabra.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señor Presidente. No me extraña nada que no conteste el Consejero, porque parece que esta cuestión no va con él, sino con el Alcalde de Zizur y Parlamentario del CDN.*

Se me ha olvidado antes expresar la condolencia por la muerte del policía foral. Quisiera que se recogiese en acta nuestra condolencia por este hecho tan penoso.

Además de contestar una a una a las preguntas, quería matizar una cuestión al señor Sanz, y es que

yo no pertenezco a esta Comisión, pero tal vez, por cuenco y por largo, me imaginaba que esta comparecencia iba a ir a tenor de parlamentario y alcalde, por eso solicité a un compañero la sustitución, y creo que he acertado, porque, si no, me imagino que esta comparecencia habría terminado en dos minutos por la coincidencia de todos en sus argumentos. Pero yo creía que la intención no era ésa y por eso me he presentado, y si, en algún momento, ha sido motivo de enfrentamiento, lo siento.

Yo también sin acritud, señor Sanz, le diré que, por las interpretaciones que vuelve a hacer usted de lo leído en la prensa y teniendo en cuenta la responsabilidad que tuvo en su día como alcalde, me da la impresión de que o bien estaba excesivamente satisfecho de las competencias que tenía la policía municipal de Corella, de la que usted era representante, o no quiere confesar lo que no se puede decir; pero en política también hay que ser valiente y hay que tener planteamientos distintos. Por ejemplo, sabemos las limitaciones jurídicas que tienen los policías municipales, y es un tema que ha sido tratado con mucha profundidad en Zizur Mayor. Se ha hablado con distintos alcaldes; se habló con el Consejero anterior y le explicamos todos estos temas cuando le mandamos la carta. En principio asumí este criterio de Zizur Mayor y aceptó una discusión en profundidad sobre el tema de las policías; tal es así que no se contestó porque dijo que lo iba a estudiar. Aunque sabiendo que tenía el Reglamento desde el año 87 era muy fácil dar una contestación como la que ha dado en estos momentos el señor Consejero: no es posible, pero parece que subyace un tema y habrá que discutirlo; y el porqué, pues porque en estos momentos todos los ayuntamientos están infradotados de policía municipal para todas las acciones que hay que realizar. Y yo respeto mucho a los policías municipales y tampoco salen en la prensa los halagos. Yo dije que el Ayuntamiento de Pamplona tenía un servicio antidroga fabuloso, en el cual estaban todos encantados, incluso con la colaboración que existía con la Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Foral. Eso no salió en la prensa y no me importa, pero es así; o sea que yo también alababa.

Yo no me puedo hacer responsable, como parece que ha querido transmitir el señor Sanz, de que la policía municipal también actúe a costa de su vida. También a mí me dan pena todas estas acciones y yo asumo el peligro que tienen estos policías municipales, pero también hay que asumir, señor Sanz, que estos policías municipales no tienen las posibilidades dotacionales económicas que tiene la Policía Foral, y, si una alcaldía y un Parlamento no reconocen que tienen esas limitaciones, por mal camino vamos a ir.

Vamos a analizar todo lo que se dijo en la prensa; por ejemplo se habló de aparcar mal. Cuando

algún ciudadano aparca mal, no tiene la culpa el Ayuntamiento, la tendrá el ciudadano. Por lo tanto, estamos creando una conciencia en los ciudadanos de que automáticamente ante cualquier sanción se diga: policía municipal, que venga aquí y que me solucione el problema. Pues no, estamos perdiendo una serie de valores porque se está utilizando excesivamente a la policía municipal, situación que a usted en su pueblo y como alcalde no le agradaría.

También está diciendo que actúan otras policías, por supuesto. Hay cantidad de competencias en cuanto a orden público y otras materias que las policías municipales no tienen, por tanto, automáticamente hay que llamar a quien tiene la competencia para cubrir ese servicio. Quiere decir que la policía municipal tiene unas limitaciones y que Zizur no las quiere, por eso solicitaba la colaboración con el Gobierno de Navarra, según el artículo 19, apartado tercero, pero también el apartado primero del estatuto dice que las policías municipales y las forales podrán colaborar mutuamente en el ejercicio de sus funciones, por tanto, no estábamos pidiendo algo extraño.

Usted también sabe, porque lo hablé con usted, que Zizur Mayor no quería ahorrarse un dinero, que el convenio era con costo. Entonces, que no diga que todas las policías municipales de todos los ayuntamientos podrían venir a reclamar que el servicio se lo diese el Gobierno de Navarra porque resulta que no les va a cobrar nada. No es cierto. Nuestro planteamiento es que queremos pagar. Porque todas las policías podían ser adscritas al Gobierno de Navarra si las pagan los ayuntamientos. Porque yo no estoy solicitando, como alcalde de Zizur Mayor, un menor costo, como se ha querido dejar a entender, sino que queremos una policía más eficaz, y esto no quiere decir que la policía municipal no lo sea; lo es, pero tiene competencias limitadas, y es una queja constante y es constante la confrontación de responsabilidades entre unos policías y otros, por eso aquí tiene que haber un debate en profundidad; si se necesitan policías municipales o no, en el caso de que la Policía Foral asuma todas esas competencias. Ese es el debate que habría que hacer y no poner a la Policía Municipal en contra de la Policía Foral o a los alcaldes en contra de las policías municipales. Hagamos un debate en profundidad.

Dice que esperaba del señor Tajadura una respuesta, pues, señor Sanz, yo todavía espero la respuesta, porque todo escrito oficial se contesta con escrito oficial, y no ha llegado ninguna contestación al escrito del 4 de enero. Por tanto, aunque sea por amistad y sea en acritud me contesta que aquello no pudo resolverlo.

Respecto a que hace una lectura simplista, por supuesto que sí, porque, si en estos momentos el señor Sanz recordase antiguos mandatos y antiguas

competencias como alcalde, se daría cuenta de toda una serie de dificultades que tenía y las veces que tuvo que pedir colaboración a la Guardia Civil, etcétera. La lectura simplista significa que la interpretación que hace de mis declaraciones en la prensa, de alguna forma o de otra leídas soterradamente por usted, lógicamente no es clara. No es de recibo que usted haga una lectura así. Y vuelvo a decir que puede ser que haya puesto demasiada pasión en estos momentos, pero lo que sí está claro es que el Alcalde de Zizur Mayor y Parlamentario habla con mucho rigor, porque le avalan toda una serie de grupos y un acuerdo del Ayuntamiento con un análisis en profundidad valorando positivamente la acción de los policías municipales, pero considerando que esa competencia estaba mucho mejor llevada por el Gobierno de Navarra que por las policías municipales, sin detrimento de lo que hagan los policías municipales, y privadamente, en confesiones de alcoba, como se suele decir, los alcaldes demuestran y reconocen sus ausencias, sus dificultades en relación con las policías municipales, sus plantillas elevadas para poder desarrollar los temas, pero hay que ser valiente, aunque muchas veces no es fácil ser político y valiente, pero hay que decir al ciudadano las cosas con claridad, y en estos momentos me parece que el señor Sanz no ha querido ser claro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta):
Muchas gracias, señor Ibero. Señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Aunque brevemente, creo que algo debo decir a las manifestaciones del señor Sanz en este último turno, en el que, después de todas las complacencias, me parece que ha adoptado un tono bastante crispado. Yo creo que el tema no era como para tomarlo en ese sentido, porque, desde luego, no ha sido mi intención crear en el señor Sanz un debate que estaba al margen de lo que era realmente la comparecencia. Ha comenzado hablando en un tono bastante despectivo diciendo que esto que yo decía eran pamplinas. No sé si estaba haciendo propaganda del programa en el que todos los jueves nos vemos un parlamentario de cada grupo político, y ya sabe que esas pamplinas suelen ser bastante serias.*

Hay otra cosa que no sé si es que no se quiere entender porque para mí está claro que no es la misma. Que nosotros o mi compañero el señor Cabasés, cuando el señor Sanz era Consejero de Presidencia, le recordábamos muchas veces su condición de ex alcalde. Si lo citaba aquí, creo que lo haría como Consejero de Presidencia. Que le recordara sus antecedentes de ex alcalde no tiene nada que ver con que se cite al Consejero de Presidencia para darle un cierto sopapillo a un alcalde. Creo que es todo lo contrario. Aquí se está citando

a la Comisión de Presidencia para que el Consejero de Presidencia diga lo que ha dicho, se quede, y creo que ha hecho muy bien, al margen de la coyuntura y, al final, se ha puesto de manifiesto que éste es un debate entre usted y el señor Ibero, que a lo mejor se podría haber solucionado en el Ayuntamiento de Zizur.

Yo creo que, cuando no tiene otros argumentos, siempre va a un argumento para usted muy de fondo, nuestro 4 por ciento de votos. No es 4 por ciento; es 4'60. En cualquier caso, son quince mil navarros –sí, señor Castellano–, que han nacido aquí y que han vivido aquí toda la vida y que, además, son muy navarros y tienen aquí todas sus raíces; y esos navarros se merecen, para nosotros, un absoluto respeto. Y además de ese absoluto respeto, han tenido la suerte, según usted, de que los que los representamos aprovechamos bien los votos. Usted es el que tenía que estar preocupado, porque con el 30 por ciento de los votos, en este momento, ha conseguido estar en la oposición y pintar bastante poco en el Gobierno de Navarra. Y nosotros, que nos tenemos que dirigir a nuestro electorado, en alguna forma, podemos ofrecerles la posibilidad de haber aprovechado bien esos votos; usted a lo mejor lo que puede ofrecer es haberlos aprovechado muy mal y no haber tenido la suerte o la habilidad de, en este momento, evitar estar en la oposición.

Desde luego que no pretendemos con nuestro 4'60 por ciento de votos coartar a UPN, tratar de eliminar su libertad de expresión, de comparecencias, etcétera. No nos vamos a oponer nunca a que pidan las comparecencias que quieran y tienen libertad absoluta para hacerlo, y así se pone de manifiesto. Pero nosotros también tenemos la nuestra para criticar las comparecencias que nos parecen que no tienen ningún contenido, y así lo decimos, y eso no significa más que una crítica política en la que ustedes se consideran con derecho a pedir todas estas comparecencias, que ustedes han pedido durante esta legislatura casi todas, y nosotros y otros grupos con el derecho a decir de muchas de ellas que no tienen ninguna consistencia. Incluso un grupo político hoy ni ha venido porque me imagino que a lo mejor le interesaba bastante poco la cuestión.

Creo que se trata en este momento de dejar claro que nosotros no hemos pretendido nunca ni

pretenderemos, lógicamente, poner ninguna traba a nadie para que pida las comparecencias, para que exprese lo que quiera, para que diga lo que quiera, pero siempre tendrá que respetarse nuestro derecho también para poder decir nosotros lo que pensamos de este tipo de cuestiones. Sigo pensando que esta cuestión, como ha quedado de manifiesto, al final de todo el proceso era un debate entre usted y el Alcalde de Zizur que no se debía haber resuelto, como ha quedado claro, en este Parlamento ni en una comparecencia de estas características.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Muchas gracias, señor Ciáurritz.*

SR. SANZ SESMA: *Señor Presidente, creo que, en la intervención del señor Ciáurritz, ha habido una alusión clara al señor Castellano y, por alusiones, en mi condición de portavoz y en aplicación del Reglamento, le rogaría, a ser posible, que le concediese la palabra al señor Castellano.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Está concedida.*

SR. CASTELLANO DE GASTON: *Gracias, señor Presidente. Señor Ciáurritz, quiero hacerle una aclaración. Mi sonrisa era por la matización del 4 al 4'60. Yo creí que usted lo habría entendido así. Por supuesto que a mí me merecen muchísimo respeto todos los navarros, absolutamente todos. Y más, y no quiero entrar en más matizaciones, la referencia velada que ha hecho; mi procedencia es de donde es. Creo que con esto es suficiente.*

Creo que también se merecen respeto los 96.000 navarros que nos han votado. Quizá la falta de habilidad de UPN ha sido no haberles ofrecido una Consejería, pero, en fin, ésta es otra anécdota. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Castellano. ¿Señor Consejero tiene algo que decir? Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)